

Titulo	Empresa CIF y porcentaje	Coste total presentado	Coste total subvencionable	Importe ayuda
TAPAS	TUSITALA P.C. SL. CIF: B81783672 PORC: 80	161.037,93	5.050,27	2.020,11
TODO SOBRE MI MADRE	EL DESEO D.A. S.L. CIF: B83154625 PORC: 100	46.183,61	31.686,33	15.843,17
UNA ROSA DE FRANCIA	TORNASOL FILMS, SA CIF: A78479532 PORC: 100	29.427,05	28.159,75	14.079,88
VEINTE AÑOS NO ES NADA	OVIDEO TV S.A. CIF: A08983264 PORC: 100	68.280,73	40.827,28	20.413,64
VIAJE DE CAROL, EL	AIETE-ARIANE FILMS, SA CIF: A20671772 PORC: 50	32.400,48	33.253,44	8.313,36
VIAJE DE CAROL, EL	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, S.A CIF: A81626541 PORC: 50	32.400,48	33.253,44	8.313,36
VISIONARIOS	AIETE-ARIANE FILMS, SA CIF: A20671772 PORC: 50	49.729,78	51.036,63	12.759,16
VISIONARIOS	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, S.A CIF: A81626541 PORC: 50	49.729,78	51.036,63	12.759,16
VOLANDO VOY	ESTUDIOS PICASSO FABRICA DE FICCION,S.A. CIF: A81560948 PORC: 33,33	35.542,65	35.542,65	5.923,18
VOLANDO VOY	MEDIAPRODUCCION S.L. CIF: B60188752 PORC: 33,34	35.542,65	35.542,65	5.924,96
VOLANDO VOY	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, S.A CIF: A81626541 PORC: 33,33	35.542,65	35.542,65	5.923,18
WORKING CLASS	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS DEL MEDITERRANEO S.L. CIF: B08758633 PORC: 100	18.671,82	14.589,40	7.294,70
X	BOCABOCA PRODUCCIONES S.L. CIF: B78923943 PORC: 100	28.957,57	26.366,16	13.183,08
ZULO	DISCOBOLO FILMS S.C.C.L. CIF: F62520374 PORC: 100	25.068,93	24.988,93	12.494,47

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.-La Resolución de 21 de septiembre de 2006, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (Boletín Oficial del Estado del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.-El Director General Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

18609 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Biblioteca Nacional, por la que se publica el resumen de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a los que son de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de la Cuenta Anual del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional correspondiente al ejercicio 2005.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.-La Directora General de la Biblioteca Nacional, Rosa Regàs Pagès.

BIBLIOTECA NACIONAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	225.815.560,57	218.447.455,50		A) FONDOS PROPIOS	239.743.780,66	231.353.325,60
20	I. Inversiones destinadas al uso general	15.226.545,63	13.577.044,71		I. Patrimonio	143.624.777,13	143.624.777,13
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	127.744,95	5.152,14	100	Patrimonio propio	50.550.396,13	50.550.396,13
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	210.404.973,50	204.809.189,09	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	93.074.381,00	93.074.381,00
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	56.296,49	56.069,56	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	87.728.548,47	76.356.418,22
	C) ACTIVO CIRCULANTE	18.771.504,51	19.263.163,68	129	IV. Resultados del ejercicio	8.390.455,06	11.372.130,25
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	96.679,08	75.233,77		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.420,00	12.420,00
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	18.150.909,43	18.638.127,02	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	12.420,00	12.420,00
480, 580	V. Ajustes por periodificación	523.916,00	549.802,89	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.830.864,42	6.344.873,58
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	4.830.864,42	6.344.873,58
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	244.587.065,08	237.710.619,18		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	244.587.065,08	237.710.619,18

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	28.416.317,71	30.774.385,14		B) INGRESOS	36.806.772,77	42.146.515,39
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	28.357.833,10	25.466.101,32		3. Ingresos de gestión ordinaria	20.146,97	16.805,11
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	12.676.226,99	12.103.280,30	740, 744	- Ingresos tributarios	20.146,97	16.805,11
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.882.516,45	5.703.574,11	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-3.917,58	-9.279,19		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	454.281,25	492.311,14
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	9.803.007,24	7.668.526,10	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	3.567,92	1.511,73
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	450.713,33	490.799,41
	4. Transferencias y subvenciones	58.484,61	56.734,83		5. Transferencias y subvenciones	36.306.643,55	33.699.464,99
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	58.484,61	56.734,83	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	19.939.643,55	18.833.424,99
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	16.367.000,00	14.866.040,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	5.251.548,99	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	25.701,00	7.937.934,15
	AHORRO	8.390.455,06	11.372.130,25		DESAHORRO	-	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
332B BIBLIOTECAS	43.623.130,00	237.523,55	43.860.653,55	35.885.487,53	4.278.002,98	3.697.163,04
TOTAL	43.623.130,00	237.523,55	43.860.653,55	35.885.487,53	4.278.002,98	3.697.163,04

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	17.254.530,00	223.883,55	17.478.413,55	12.676.226,99	1.171.445,71	3.630.740,85
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.879.100,00	13.640,00	9.892.740,00	9.834.479,06	51.885,60	6.375,34
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00	-	60.000,00	58.484,61	1.515,39	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.193.630,00	237.523,55	27.431.153,55	22.569.190,66	1.224.846,70	3.637.116,19
6. INVERSIONES REALES	16.367.000,00	-	16.367.000,00	13.253.842,87	3.053.156,28	60.000,85
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.367.000,00	-	16.367.000,00	13.253.842,87	3.053.156,28	60.000,85
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.560.630,00	237.523,55	43.798.153,55	35.823.033,53	4.278.002,98	3.697.117,04
8. ACTIVOS FINANCIEROS	62.500,00	-	62.500,00	62.454,00	-	46,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	62.500,00	-	62.500,00	62.454,00	-	46,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	43.623.130,00	237.523,55	43.860.653,55	35.885.487,53	4.278.002,98	3.697.163,04

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	424.411,97	396,12	424.015,85	423.895,00	-	120,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.939.643,55	-	19.939.643,55	19.939.643,55	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	76.110,74	-	76.110,74	76.110,74	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.440.166,26	396,12	20.439.770,14	20.439.649,29	-	120,85
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.450,91	-	3.450,91	2,63	-	3.448,28
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.367.000,00	-	16.367.000,00	16.367.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.370.450,91	-	16.370.450,91	16.367.002,63	-	3.448,28
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.810.617,17	396,12	36.810.221,05	36.806.651,92	-	3.569,13
8. ACTIVOS FINANCIEROS	62.227,07	-	62.227,07	62.227,07	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	62.227,07	-	62.227,07	62.227,07	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	36.872.844,24	396,12	36.872.448,12	36.868.878,99	-	3.569,13

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	36.810.221,05	35.823.033,53	987.187,52
2. (+) Operaciones con activos financieros	62.227,07	62.454,00	-226,93
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	36.872.448,12	35.885.487,53	986.960,59
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			986.960,59

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24.- MINISTERIO DE CULTURA
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 332B
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Adquisición de Lotes Bibliográficos			3.000.000,00	2.680.748,60	319.251,40	89%
Obras de reforma de la Biblio. Nacional			1.000.000,00	180.203,31	819.796,69	18%
Obras de Construcc. 2º depósito B.N.			2.125.000,00	6.753,00	2.118.247,00	0%
Reservac. Y Conservac. Material. Bibliog.			3.100.000,00	2.093.595,71	1.006.404,29	68%
Catalogación de Fondos de la B.N.			4.000.000,00	5.753.070,36	-1.753.070,36	144%
Progresiva Informat. Proces. Bibliográf.			800.000,00	943.793,19	-143.793,19	118%
Traducc. Pg. Web B.N. a idiomas oficiales			12.000,00	0,00	12.000,00	0%
Conversi. Catálogos a soporte informát.			50.000,00	204.361,00	-154.361,00	409%
Elementos de Seguridad			300.000,00	56.225,42	243.774,58	19%
Organización y Difusión cultural en el exte.			51.000,00	49.484,61	1.515,39	97%
Dotación Premio Bibliograf Española			9.000,00	9.000,00	0,00	100%
Realizac Retrato Premio Cervantes			12.000,00	12.020,24	-20,24	100%
Escenario del Quijote			1.068.000,00	864.771,06	203.228,94	81%
Adquis Mobilario, Maquin y Enser			900.000,00	458.300,98	441.699,02	51%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

ANEXO IV**Memoria**

La Biblioteca Nacional, Institución bibliotecaria superior del Estado y cabecera del Sistema Español de Bibliotecas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, es un Organismo autónomo de carácter administrativo de los comprendidos en el apartado a) del número 1 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y queda adscrito al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, al que queda reservado además de las funciones legalmente atribuidas, su seguimiento y, sin perjuicio de otras competencias, el control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente.

La Biblioteca Nacional tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y se rige por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en la Ley General Presupuestaria, en la Ley del Patrimonio Histórico Español, en la legislación vigente sobre Bibliotecas de titularidad estatal y en las demás disposiciones de aplicación a los Organismos autónomos.

Corresponde a la Biblioteca Nacional los fines y funciones que pasamos a resumir:

- a) Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos.
- b) Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades.
- c) La alta inspección y el seguimiento del depósito legal.
- d) Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía.
- e) Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras bibliotecas.

Los órganos rectores son los siguientes:

El Presidente que es Ministro del Departamento.

El Director General: D.ª Rosa Regás Pagès (nombramiento RD 1245/2004, de 14 de mayo).

Los órganos consultivos son:

El Real Patronato.

El Consejo de Dirección.

El Real Patronato es el superior órgano consultivo colegiado de la Biblioteca Nacional. El Real Patronato, constituido bajo la Presidencia de honor de SS. MM. los Reyes de España, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Nombrado por el Ministro de Cultura entre personalidades de especial relevancia científica y cultural.

Vicepresidente: El Director general del Libro y Bibliotecas, que sustituirá al Presidente en el ejercicio de sus funciones cuando no asista a las sesiones.

Vocales.

El Consejo de Dirección tiene funciones de asesoramiento y coordinación, y asistirá al Director de la Biblioteca Nacional en el ejercicio de sus funciones.

Dependiendo del Director General figuran las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirector General:

Dirección Técnica.

Dirección Cultural.

Dirección de Planificación y Organización.

Gerencia.

Los bienes y medios económicos de la Biblioteca Nacional son los siguientes:

1. Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

2. Los créditos y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado.

3. Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y, en particular, los que procedan de la venta de publicaciones en cualquier medio o soporte, los registros legibles por ordenador, y de otra clase de objetos, del préstamo interbibliotecario, de reproducción de documentos de búsquedas bibliográficas delegadas, de difusión selectiva, de la información, de la realización de cursos, jornadas y seminarios, prestación de publicaciones, Convenios de cooperación o de cualquier otra actividad relacionada con las funciones del Organismo.

4. Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados que se concedan a su favor por personas públicas o privadas.

5. Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que esté legalmente autorizada a percibir.

Dependiendo de Gerencia se encuentra el Servicio de Contabilidad que lleva toda la organización contable centralizada

18610

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (2006), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 2 de octubre de 2006.–El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO**Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.**

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Calvo Poyato, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y conforme al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, de la otra, doña Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006.

Con el fin de proceder a la firma del Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

MANIFIESTAN

Que, conforme establece el artículo 51 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, la Administración del Estado (Ministerio de Cultura), en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Catálogo Colectivo de los Bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros, que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y que el Ministerio de Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta a la Administración General del Estado y a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la celebración de convenios de colaboración entre sí, en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando así mismo, el contenido mínimo de los mismos.

Que en 28 de junio de 2001, ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2005.